HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUSTO
Gdor. Cabal 2426 - S3040CKK SAN JUSTO - Provincia de Santa Fe
Correo: concejo@sanjusto.gov.ar
Tel: 3498 429089/428255

VISTO

La Ley Provincial N° 12.385 y sus decretos Reglamentarios, y;

CONSIDERANDO

Que por dicha ley el Gobierno Provincial crea el Fondo para la Construcción de Obras para el interior en Municipios de Segunda categoría y comunas;

Que esta localidad se encuentra comprendida en los alcances del Fondo;

Que esta Municipalidad ha evaluado los proyectos prioritarios para la ciudad siendo éstos la incorporación de maquinaria de última tecnología para el barrido de calles en pos de seguir mejorando los servicios, motos eléctricas para modernizar y potenciar la capacidad del cuerpo de inspectores, ripiado de calles complementarias para continuar consolidando el sector este y alumbrado a través de tecnología LED para modernizar, sumar calidad y seguridad en la ciudad.

Que dicho proyecto se encuentra comprendido en la mencionada ley, que son financiables por el Fondo;

Que corresponde dictar la Ordenanza correspondiente, autorizando al Sr. Intendente a firmar los respectivos convenios en caso de ser necesario;

Por todo ello el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° -3526-

ARTÍCULO 1°. Autorizase al Sr. Intendente municipal Arq. Nicolas E. Cuesta DNI N° 24.834.896 a gestionar ante el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe la adjudicación de los fondos no reintegrables por la suma de $389.195.200,64 (pesos trescientos ochenta y nueve millones ciento noventa y cinco mil doscientos con 64/100) correspondiente al Fondo para la Construcción de Obras y adquisición de equipamientos y rodados para Municipios de Segunda categoría, de la ley 12.385 y decretos reglamentarios para el año 2025, que serán afectados para:

1. Ejecución de 17121 mts2 Ripio para las siguientes calles:
   - Calle Juan Gauna desde Silvestre Begnis hasta Independencia.- Calle Pedro Gaggero desde Silvestre Begnis hasta Independencia.-
   - Calle Pedro Gaggero desde San Roque hasta 1 de Mayo.- Calle Fco. Romero desde calle Silvestre Begnis hasta 9 de Julio.-

- Calle Francisco Angeloni desde calle Formosa hasta Sarmiento.- Calle Esteban Colombo desde Sarmiento hasta Juan Gauna.- Calle Estanislao López desde Pedro Gaggero Hasta Sarmiento.-
- Calle 1 de Mayo desde Pedro Gaggero hasta Sarmiento.-

2. Colocación de 236 luces de alumbrado LED para las siguientes calles:
   - Calle Francisco Angeloni desde 9 de Julio hasta 1 de Mayo. –
   - Calle Urquiza desde Bvrd. Pellegrini hasta 1 de Mayo.-
   - Calle Belgrano desde Bvrd. Pellegrini hasta 1 de Mayo.-
   - Calle Cabal desde 9 de Julio hasta E. López. –
   - Calle 25 de Mayo desde Bvrd. Pellegrini hasta E. López.-
   - Calle Italia desde Urquiza hasta Santa Fe.-
   - Calle N. Figueredo desde Urquiza hasta 25 de Mayo.-
   - Calle N. Independencia desde Urquiza hasta 25 de Mayo.-
   - Calle Btlla de Tucumán desde F. Angeloni hasta Belgrano.-
   - Calle Btlla. de Tucumán desde Cabal hasta 25 de mayo.-
   - Calle San Martin desde F. Angeloni hasta 25 de Mayo.-
   - Calle Estanislao López desde F. Angeloni hasta 25 de Mayo.-
   - Calle 1 de Mayo desde F. Angeloni hasta Juan Mantovani.-
   - Calle Juan Mantovani desde San Roque hasta Ruta Nac. 11.-
3. Compra de una barredora autopropulsada para el servicio de barrido y limpieza de la ciudad.
4. Compra de 4 motocicletas eléctricas para el cuerpo de inspectores.

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Intendente municipal Arq. Nicolas E. Cuesta a gestionar los fondos solicitados y a convenir con el Gobierno provincial el financiamiento total o parcial del proyecto que se menciona en el Artículo 1 y cuya realización se aprueba en este acto. Asimismo, autorizase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el presente.

ARTÍCULO 3°. Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADO POR UNANIMIDAD,
EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE MARZO 2025,
SEGÚN PROYECTO DEL DEM
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 27 DE MARZO 2025

EMANUEL ESPINOS
SECRETARIO
Honorable Concejo Municipal

GEORGINA MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

CPN Luciano Neme

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO

Arq. Nicolás E. Cuesta
Intendente

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3526 / 2025
Decreto de Promulgación N° 034
27/03/2025

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUSTO
Gdor. Cabal 2426 - S3040CKK SAN JUSTO - Provincia de Santa Fe
Correo: concejo@sanjusto.gov.ar
Tel: 3498 429089/428255

NOTA N° 035/2025

San Justo, 26 de marzo de 2025.-

Sra. CONCEJAL

MATIAS BORLA

S/D CIUDAD

La Pte. del Honorable Concejo Municipal por medio de la presente, en función de expediente en comisión de estudio que requiere para aprobación tratamiento especial, y concordancia con lo estipulado en el Artículo 32° y 33° del Reglamento Interno, comunica a Ud. que el día **jueves 27/03/2025 a las 11:00 hs** en el recinto de Sesiones del Concejo Municipal, realizara la misma a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día;

- EXPTE N° 075/2025 – De DEM, Proyecto de Ordenanza Obras Menores 2025
- EXPTE N° 078/2025 – De DEM, documentación para adjuntar a Proyecto de Obras Menores.

EMANUEL ESPINOS
SECRETARIO
Honorable Concejo Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

GEORGINA MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

DR. MATIAS SEBASTIAN BORLA
VICEPRESIDENTE 1°
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Arq. Nicolás E. Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUSTO
Gdor. Cabal 2426 - S3040CKK SAN JUSTO - Provincia de Santa Fe
Correo: concejo@sanjusto.gov.ar
Tel: 3498 429089/428255

NOTA N° 031/2025

San Justo, 26 de marzo de 2025.-

Sra. CONCEJAL

JUAN RAMON GRANDOTTI

S/D CIUDAD

La Pte. del Honorable Concejo Municipal por medio de la presente, en función de expediente en comisión de estudio que requiere para aprobación tratamiento especial, y concordancia con lo estipulado en el Artículo 32° y 33° del Reglamento Interno, comunica a Ud. que el día jueves 27/03/2025 a las 11:00 hs en el recinto de Sesiones del Concejo Municipal, realizara la misma a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día;

- EXPTE N° 075/2025 – De DEM, Proyecto de Ordenanza Obras Menores 2025
- EXPTE N° 078/2025 – De DEM, documentación para adjuntar a Proyecto de Obras Menores.

EMANUEL ESPINOZA
SECRETARIO
Honorable Concejo Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

GEORGINA MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

JUAN RAMON GRANDOTTI
VICEPRESIDENTE 2°
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Arq. Nicolás E. Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUSTO
Gdor. Cabal 2426 - S3040CKK SAN JUSTO - Provincia de Santa Fe
Correo: concejo@sanjusto.gov.ar
Tel: 3498 429089/428255

NOTA N° 032/2025

San Justo, 26 de marzo de 2025.-

Sra. CONCEJAL

ISABELA CANDIOTI

S/D CIUDAD

La Pte. del Honorable Concejo Municipal por medio de la presente, en función de expediente en comisión de estudio que requiere para aprobación tratamiento especial, y concordancia con lo estipulado en el Artículo 32° y 33° del Reglamento Interno, comunica a Ud. que el día jueves 27/03/2025 a las 11:00 hs en el recinto de Sesiones del Concejo Municipal, realizara la misma a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día;

- EXPTE N° 075/2025 – De DEM, Proyecto de Ordenanza Obras Menores 2025
- EXPTE N° 078/2025 – De DEM, documentación para adjuntar a Proyecto de Obras Menores

EMANUEL ESPINOS
SECRETARIO
Honorable Concejo Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

GEORGINA MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

ISABELA CANDIOTI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Arq. Nicolás E. Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUSTO
Gdor. Cabal 2426 - S3040CKK SAN JUSTO - Provincia de Santa Fe
Correo: concejo@sanjusto.gov.ar
Tel: 3498 429089/428255

NOTA N° 033/2025

San Justo, 26 de marzo de 2025.-

Sra. CONCEJAL

RAUL FLORENTIN

S/D CIUDAD

La Pte. del Honorable Concejo Municipal por medio de la presente, en función de expediente en comisión de estudio que requiere para aprobación tratamiento especial, y concordancia con lo estipulado en el Artículo 32° y 33° del Reglamento Interno, comunica a Ud. que el día jueves 27/03/2025 a las 11:00 hs en el recinto de Sesiones del Concejo Municipal, realizara la misma a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día;

- EXPTE N° 075/2025 – De DEM, Proyecto de Ordenanza Obras Menores 2025
- EXPTE N° 078/2025 – De DEM, documentación para adjuntar a Proyecto de Obras Menores.

EMANUEL ESPINOSA
SECRETARIO
Honorable Concejo Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

GEORGINA MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

RAUL C. FLORENTIN
MART PCO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE

Arq. Nicolás E. Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUSTO
Gdor. Cabal 2426 - S3040CKK SAN JUSTO - Provincia de Santa Fe
Correo: concejo@sanjusto.gov.ar
Tel: 3498 429089/428255

NOTA N° 034/2025

San Justo, 26 de marzo de 2025.-

Sra. CONCEJAL

BRUNO BELTRAN

S/D CIUDAD

La Pte. del Honorable Concejo Municipal por medio de la presente, en función de expediente en comisión de estudio que requiere para aprobación tratamiento especial, y concordancia con lo estipulado en el Artículo 32° y 33° del Reglamento Interno, comunica a Ud. que el día jueves 27/03/2025 a las 11:00 hs en el recinto de Sesiones del Concejo Municipal, realizara la misma a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día;

- EXPTE N° 075/2025 – De DEM, Proyecto de Ordenanza Obras Menores 2025
- EXPTE N° 078/2025 – De DEM, documentación para adjuntar a Proyecto de Obras Menores.

EMANUEL ESPINOS
SECRETARIO
Honorable Concejo Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

GEORGINA MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Arq. Nicolás E. Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE

C.P.N. BRUNO D. BELTRAN
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
C. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sto. Fé
☎ (03496) 42- 0255 / 5069
concejo@sanjusto.gov.ar

ACTA 2062

En la ciudad de San Justo, cabecera del departamento homónimo, de la Provincia de Santa Fe, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, se reúnen en la Sala de Sesiones, en SESIÓN EXTRAORDINARIA, los integrantes del HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, bajo la Presidencia de la Concejal Georgina MARTINEZ y la asistencia de los Concejales: Matías BORLA, Juan Ramón GRANDOTTI, Bruno BELTRAN e Isabela CANDIOTI

CONCEJALES AUSENTES: Raúl FLORENTÍN

IZAMIENTO DE LA BANDERA: Siendo las once horas, el concejal Isabela CANDIOTI procede a izar la Bandera Nacional en el mástil de la Sala de Sesiones.-

MOTIVO DE LA CONVOCATORIA: Conforme se notificara en su oportunidad y con la debida antelación prescripta por el Art. 33°) del Reglamento Interno de este Concejo, los temas motivo de la presente convocatoria son:

- EXPTE N° 075/2025 – De DEM, Proyecto de Ordenanza Obras Menores 2025. Aprobado por unanimidad
- EXPTE N° 078/2025 – De DEM, documentación para adjuntar a Proyecto de Obras Menores. Aprobado por unanimidad

Siendo las 11,30 hs, se da por terminada la sesión

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

GEORGINA MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

DR. MATIAS SEBASTIAN BORLA
VICEPRESIDENTE 1°
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

JUAN RAMON GRANDOTTI
VICEPRESIDENTE 2°
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ISABELA CANDIOTI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

C.P.N. BRUNO D. BELTRAN
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
PROVINCIA DE SANTA FE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CLAUDIO CAMPO
PROSECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

EMANUEL ESPINOS
SECRETARIO
Honorable Concejo Municipal

Arq. Nicolás E. Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo